



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACIÓN

DECRETO NÚMERO

Radicado: D 2018070003949

Fecha: 10/12/2018

Tipo: DECRETO

Destino: Municipio



**“Por el cual se define la Planta de cargos de docentes y directivos docentes, asignada al municipio de GIRALDO, financiada con recursos del Sistema General de Participaciones”**

El Secretario de Educación del Departamento de Antioquia, en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en el artículo 6° de la Ley 715 de 2001, el artículo 2.4.6.13.4. del Decreto 1075 de 2015 y el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016,

**CONSIDERANDO QUE:**

De conformidad con el artículo 6° de la ley 715 del año 2001, corresponde al Departamento, frente a los municipios no certificados: Distribuir entre los municipios los docentes, directivos y empleados administrativos, de acuerdo con las necesidades del servicio; distribuir las plantas departamentales, atendiendo los criterios de población atendida y por atender en condiciones de eficiencia, siguiendo la regulación nacional sobre la materia, y organizar la prestación del servicio educativo.

Mediante el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016, se ajusta la estructura orgánica y otorga funciones a la Secretaría de Educación para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

El Departamento de Antioquia, solicitó ante el Ministerio de Educación Nacional, la modificación de planta de cargos docentes y directivos docentes de acuerdo a las necesidades del servicio en los diferentes establecimientos educativos de los 117 municipios no certificados de Antioquia, la cual se aprobó mediante el Concepto Técnico No. 2015EE024804 de marzo 2015 de esa entidad.

Por el Decreto 201500001626 del 7 de mayo del 2015, se modificó la planta de cargos del personal docente y directivo docente del Departamento de Antioquia, para la prestación del servicio educativo en el Departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.

Mediante el Decreto 2017070002775 del 13 de junio de 2017, se modificó la planta de cargos del municipio de **GIRALDO** indicando el número de plazas requeridas para atender la población estudiantil en los niveles de preescolar, básica primaria, básica secundaria y media, para la prestación del servicio en los diferentes establecimientos educativos, ubicados en la zona urbana y rural, planta que fue verificada con las autoridades administrativas, Alcalde, Secretaria de Educación Municipal y Directora de Núcleo Educativo adscrita a la Secretaria de Educación de Antioquia, considerando que las plazas asignadas en el año 2018,

*"Por el cual se define la Planta de Cargos de docentes y directivos asignadas al Municipio de Giraldo, financiada con recursos del Sistema General de Participaciones"*

se disminuyó el número de alumnos efectivamente matriculados previa a las siguientes consideraciones:

Mediante el Decreto 2018070002559 del 5 de septiembre de 2018, se trasladó y convirtió una plaza del nivel de básica primaria Institución Educativa Luis Andrade Valderrama sede Octavio Calle del Municipio de Giraldo para el nivel de preescolar en la Institución Educativa Rural Gabriela White de Vélez sede principal Gabriela White de Vélez del Municipio de Frontino.

Por el Decreto 2018070003601 del 16 de noviembre de 2018, se trasladó y convirtió una plaza del nivel de básica primaria de la Institución Educativa Luis Andrade Valderrama sede Cuajaron del Municipio de Giraldo para la medida Técnica Especialidad en Informática de la Institución Educativa José María Villa sede Principal del Municipio de Sopetrán.

Debido a la disminución en el número de alumnos matriculados en algunos establecimientos del municipio de Giraldo, lo que generó el traslado de algunas plazas para los Municipios de Frontino y Sopetrán, se hace necesario definir la planta de cargos docente, directivos docentes, docentes de aula, docentes orientadores y docentes de apoyo pedagógico, en cuanto a la cantidad de plazas necesarias para atender la población estudiantil matriculada para el año 2018 el Municipio de **GIRALDO**.

Por lo expuesto anteriormente, El Secretario de Educación del Departamento de Antioquia,

**DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Definir la siguiente planta de cargos de docentes y directivos docentes para los establecimientos educativos adscritos al municipio de **GIRALDO**; para el año **2018**, el cual quedará así:

ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	SEDE	PERSONAL DIRECTIVO DOCENTE - DOCENTE				TOTAL
		RECTOR		COORDINADOR		
		URBANA	RURAL	URBANA	RURAL	
I. E. LUIS ANDRADE VALDERRAMA	I. E. LUIS ANDRADE VALDERRAMA	1		1		2
I.E.R. SANTA ROSA DE LIMA	I.E.R. SANTA ROSA DE LIMA		1	0		1
<b>TOTAL:</b>		<b>1</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>3</b>

ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	SEDE	NIVEL								TOTAL PLAZAS DOCENTES
		PREESCOLAR		PRIMARIA		SECUNDARIA		MEDIA		
		URBANA	RURAL	URBANA	RURAL	URBANA	RURAL	URBANA	RURAL	
I.E.R. SANTA ROSA DE LIMA	I.E.R. SANTA ROSA DE LIMA		1		3		6		2	12
I.E.R. SANTA ROSA DE LIMA	E R EL BALSO				1		2			3
I.E.R. SANTA ROSA DE LIMA	E U FERNANDO HINCAPIE TASCON				4					4
I.E.R. SANTA ROSA DE LIMA	E R TINAJITAS				1					1
I.E.R. SANTA ROSA DE LIMA	E R TAMBO				1					1
I.E.R. SANTA ROSA DE LIMA	E R TOYO				1					1
I. E. LUIS ANDRADE VALDERRAMA	LICEO LUIS ANDRADE VALDERRAMA					12		4		16
I. E. LUIS ANDRADE VALDERRAMA	E.U. GIRALDO	1		7						8
I. E. LUIS ANDRADE VALDERRAMA	C. E. R. OCTAVIO RESTREPO CALLE				1					1
I. E. LUIS ANDRADE VALDERRAMA	C. E. R. LA SIERRITA				2					2
I. E. LUIS ANDRADE VALDERRAMA	C. E. R. CUAJARON				1					1
I. E. LUIS ANDRADE VALDERRAMA	C. E. R. FILO DEL MEDIO				1					1
I. E. LUIS ANDRADE VALDERRAMA	C. E. R. EL ROBLAL				1					1
I. E. LUIS ANDRADE VALDERRAMA	C. E. R. EL AGUILA				1					1
<b>TOTAL:</b>		<b>1</b>	<b>1</b>	<b>7</b>	<b>18</b>	<b>12</b>	<b>8</b>	<b>4</b>	<b>2</b>	<b>53</b>

"Por el cual se define la Planta de Cargos de docentes y directivos asignadas al Municipio de Giraldo, financiada con recursos del Sistema General de Participaciones"

MUNICIPIO DE GIRALDO DOCENTES	PREESCOLAR		PRIMARIA		SECUNDARIA		MEDIA		TOTAL
	URBANA	RURAL	URBANA	RURAL	URBANA	RURAL	URBANA	RURAL	
	1	1	7	18	12	8	4	2	
	2		25		20		6		

**ARTICULO SEGUNDO:** El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**NESTOR DAVID RESTREPO BONNETT**  
 Secretario de Educación de Antioquia

Proyectó:	Gloria Isabel Rivera Herrera - Dirección de Talento Humano	Gloria Isabel Rivera H.	30/11/2018
Revisó:	Beatriz Elena Muñoz Álvarez - Profesional Universitaria	Beatriz Elena Muñoz	4.12.2018
Revisó:	Virginia Sepúlveda Vahos - Directora de Talento Humano	Virginia Sepúlveda Vahos	4.12.18
Revisó:	Teresita Aguilar García - Directora Jurídica	Teresita Aguilar García	4-12-2018
Revisó:	Juan Eugenio Maya Lema - Subsecretario Administrativo	Juan Eugenio Maya Lema	4.12.18

Los amba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustados a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.